



SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

Catastro

actualidad

número 33, febrero 2007

Página 1

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Noticias

- El Catastro ofrece información a través de la Televisión Digital Terrestre.
- El Catastro recibe la Mención otorgada en el premio a la excelencia convocado por el Ministerio de Administraciones Públicas.
- Nuevos servicios disponibles en la Oficina Virtual del Catastro.
- Mejoras para la protección de datos en los Puntos de Información Catastral.
- Suscritos sendos convenios de colaboración con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cantabria y con el de Granada, Almería y Jaén.
- Suscrito un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
- Suscrito un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Normativa

- Aprobada la Directiva europea INSPIRE

Noticias

El Catastro ofrece información a través de Televisión Digital Terrestre

Dirección General del Catastro

Renta 2006

La Dirección General del Catastro le ofrece diversos cauces de acceso a los servicios e información catastral.
A través de este medio (TDT), puede consultar la referencia catastral de los bienes inmuebles.

En la Oficina Virtual del Catastro: ovc.catastro.meh.es, puede consultar mapas y datos catastrales y obtener certificados gratuitamente.

La página Web www.catastro.meh.es informa sobre las actividades del Catastro, y ubicación de los Puntos de Información Catastral.

Además, llamando a la LINEA DIRECTA DEL CATASTRO (tlf. 902 37 36 35) puede hacer consultas o concertar cita previa.

ok Validar Salir Acceder Ayuda Inicio

A partir del 1 de marzo y hasta el próximo 2 de julio la Dirección General del Catastro ofrece a los ciudadanos la posibilidad de obtener la referencia catastral de los inmuebles a través de la Televisión Digital Terrestre (TDT), en el marco de la Campaña de Renta 2006 recientemente inaugurada.

Este servicio se suma a los de concertación de cita previa y a los de solicitud y confirmación del borrador de la declaración que la Agencia Tributaria ha puesto en marcha como principal novedad en el presente ejercicio para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales relacionadas con el IRPF.

El acceso a estos servicios podrá hacerse mediante un descodificador de TDT que permita la interactividad y disponga de conexión telefónica. La indicación de los datos requeridos para la prestación del servicio se hará mediante el uso del mando a distancia del televisor, lo que facilitará al ciudadano el uso de esta nueva herramienta.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Oficina Virtual del Catastro



<http://ovc.catastro.meh.es/>



SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

número 33, febrero 2007

Página 2

Catastro

actualidad

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

El Catastro recibe la Mención otorgada en el premio a la excelencia convocado por el Ministerio de Administraciones Públicas

El pasado 19 de febrero, Jesús Miranda, Director General del Catastro, recibió de manos de Jordi Sevilla, Ministro de Administraciones Públicas, la Mención Honorífica que este Departamento otorgó a la Dirección General del Catastro en la edición correspondiente al año 2006 de los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública, cuyo principal galardón fue para el Ayuntamiento de Alcobendas.

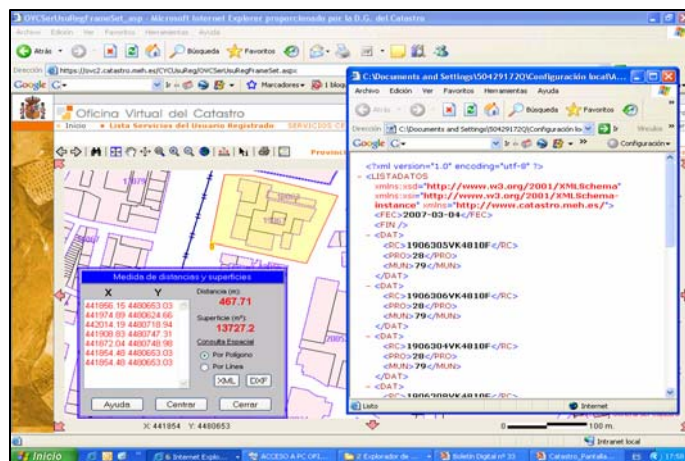


En el mismo acto, celebrado en Madrid, se otorgó también el Premio Ciudadanía a las Buenas Prácticas en los Servicios Públicos que recayó, *ex aequo* en la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social en Asturias y en la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja.

Nuevos servicios disponibles en la Oficina Virtual del Catastro

Siguiendo la trayectoria de mejora continua en la oferta de servicios disponibles en la Oficina Virtual del Catastro, recientemente se han incorporado

dos importantes novedades: por un lado la posibilidad de obtener certificaciones múltiples y por otro la de capturar con un solo click las referencias catastrales comprendidas dentro de un recinto determinado sobre la cartografía catastral. La primera de estas nuevas utilidades permite seleccionar de una lista de inmuebles pertenecientes a un mismo titular aquellos de los que se desea obtener una certificación, tras lo que se puede proceder mediante una sola actuación a la emisión de todos los certificados hasta un número máximo de 20 inmuebles.



Mediante el servicio de captura de hasta 1.000 referencias catastrales inscritas en un recinto dibujado libremente sobre la cartografía catastral se puede generar un fichero en lenguaje XML o en formato DXF que permite su lectura por aplicaciones y sistemas remotos facilitando así el acceso electrónico masivo a la información catastral, lo que puede ser especialmente útil, por ejemplo, en expedientes expropiación.

Mejoras para la protección de datos en los Puntos de Información Catastral

La difusión de datos a través de los más de 2.300 Puntos de Información Catastral implantados hasta la fecha exige el cumplimiento de las normas relativas a la protección de datos de carácter personal, por lo que los titulares catastrales y, en

902 37 36 35



Línea Directa del
Catastro

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

su caso, sus representantes, deben siempre autorizar por escrito el acceso al funcionario o empleado que les vaya a facilitar la información con carácter previo a la realización de la consulta o emisión del correspondiente certificado.

A fin de garantizar los derechos del titular catastral a la protección de datos de carácter personal y el correcto ejercicio de su actividad al funcionario, se ha diseñado un nuevo procedimiento en la tramitación electrónica de las solicitudes de información que exige la manifestación expresa de la disponibilidad de la autorización correspondiente, como requisito indispensable para poder acceder a la consulta de información protegida.

Suscritos sendos convenios de colaboración con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cantabria y con el de Granada, Jaén y Almería

En virtud del acuerdo marco alcanzado con el Consejo General de Colegios de Gestores, la Dirección General del Catastro viene suscribiendo en los últimos meses convenios de colaboración con diferentes Colegios para facilitar la tarea de intermediación de los gestores administrativos y mejorar la documentación acreditativa de las declaraciones de alteración formuladas ante al Catastro, así como para la instalación de un Punto de Información Catastral en cada sede colegial.

Continuando esa la línea de colaboración, el pasado 16 de febrero Jesús Miranda y Miguel Ángel Vílchez, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Almería y Jaen firmaron un nuevo convenio de colaboración, que se suma a los ya suscritos con los Colegios de Alicante, Toledo y Albacete. Unos días más tarde, el 21 de febrero, el Director General del Catastro y Víctor José Carpintero, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cantabria, firmaron igualmente un convenio de colaboración en términos similares a los ya referidos.

Suscrito un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

Jesús Miranda y Ricardo Aroca, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, suscribieron el pasado 19 de febrero un convenio de colaboración encaminado a profundizar en los procesos de intercambio de información residente en los sistemas informáticos de las instituciones que representan.



Según el acuerdo alcanzado, los arquitectos colegiados en Madrid podrán acceder, a través de un Punto de Información Catastral, instalado en la sede del Colegio, a los datos catastrales que precisen para el desempeño de su actividad profesional, aportando, en su caso, la autorización del titular catastral cuando la información se refiera a datos personales protegidos.

Por su parte, el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid facilitará a la Dirección General del Catastro la documentación presentada en formato electrónico por sus colegiados.

Suscrito un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía

El pasado día 27 de febrero, Jesús Miranda y Pedro Caveró, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía,

Si desea recibir este boletín en su buzón de correo, suscríbese en:

suscripciones.boletindigital@catastro.meh.es



SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

número 33, febrero 2007

Página 4

Catastro

actualidad

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

suscribieron un convenio de colaboración orientado al mutuo intercambio de información.



En virtud del acuerdo alcanzado, la Dirección General del Catastro facilitará al citado Colegio accesos a la información gráfica de los inmuebles que fuera precisa para la ejecución de trabajos topográficos, mientras que la institución colegial se compromete a entregar mediante procedimientos telemáticos la documentación gráfica digital y georreferenciada de los trabajos visados que pudiera tener trascendencia en la definición catastral de los inmuebles. A dicha información se añadirá, en su caso, el acta de deslinde contradictorio, con la conformidad expresa de todos los colindantes afectados por la alteración objeto del trabajo. Mediante el convenio suscrito, el Colegio de Topógrafos se compromete a instalar en su sede un Punto de Información Catastral a disposición de sus colegiados.

Normativa

Aprobada la Directiva europea INSPIRE

El pasado 12 de febrero el Parlamento Europeo aprobó la Directiva denominada *Infraestructura para la Información Espacial Europea* (INSPIRE) que regulará la gestión de una plataforma sobre la que acceder a los sistemas de información

territorial de los países miembros, siguiendo para ello el concepto de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), cuyo fundamento es la interoperabilidad entre los sistemas residentes en cada organismo gestor.

La Directiva, que entrará en vigor transcurridos 20 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, supone la consolidación de la parcela catastral o recinto que delimita el ámbito espacial del derecho de propiedad como unidad esencial que define la estructura del territorio, frente a otras unidades básicas de interpretación y registro del mismo como los recintos de cultivo o, en general, de aprovechamiento y uso del suelo.

La iniciativa recientemente aprobada establecerá los niveles de calidad, así como los procedimientos de acceso y mantenimiento de la información territorial y en su primera fase de implantación se orientará a la disponibilidad de información para el desarrollo de diferentes políticas medioambientales.

La puesta en marcha de INSPIRE supondrá la implantación en cada uno de los países miembros de los mecanismos precisos para el desarrollo de infraestructuras de datos espaciales que permitan la interoperabilidad entre los diferentes sistemas sectoriales y territoriales de cada país miembro, lo que ya se ha venido produciendo en algunos Estados antes de la aprobación de la norma, entre los que España ocupa un destacado papel gracias a iniciativas como las llevadas a cabo por la Dirección General del Catastro, el Instituto Geográfico Nacional o el Fondo Español de Garantía Agraria. Igualmente debe significarse el esfuerzo realizado por el Comité Permanente del Catastro en la Unión Europea y por Eurogeographics para el éxito de la Directiva ahora aprobada.



Toda la información del Catastro en la web
www.catastro.meh.es